



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Circular: SSO/SGAF/DA/USP/DRL/C/044/06/2025

Asunto: Ciclo 37° FONAC.

Oaxaca de Juárez, Oax. 24 de junio de 2025.

**CC. SUBDIRECTORES GENERALES,
COORDINADORES GENERALES,
JEFES DE JURISDICCIONES SANITARIAS,
DIRECTORES DE ÁREAS, HOSPITALES,
CENTROS DE SALUD, LESSPO,
JEFES DE UNIDADES Y DE DEPARTAMENTOS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al oficio Circular N° DGRHO/DC/38/2025 de fecha 11 de junio del 2025, suscrito por la Mtra. Martha Patricia Lozano Hipólito, Directora General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, mediante el cual nos informa que, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en relación a la operación del Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC), se hace de su conocimiento los criterios que se deben observar para los trabajadores que se inscribirán al 37° ciclo de FONAC, el cual tendrá vigencia del 16 de julio de 2025 al 15 de julio 2026.

1. Tendrán derecho a participar en el FONAC, todos los trabajadores que tengan plaza presupuestal federal de base o de confianza operativa no transferidos, siempre y cuando sus percepciones estén situadas en el concepto 07 "Sueldo Base", hasta el Nivel de tabulador inferior a mando medio.
2. Los trabajadores incorporados al FONAC, requisitarán en original y dos copias la Cédula de Inscripción Individual firmando los tres tantos, además anexarán copia fotostática del último talón de pago, donde figure el descuento del concepto 21 y deberán ser enviadas al Departamento de Relaciones Laborales, de manera física y mediante archivo electrónico escaneadas en archivo PDF, a más tardar el 10 de julio del presente año. (Se anexa formato).
3. Las Unidades responsables conservarán una copia de la Cédula en el expediente personal de cada trabajador.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

4. Los trabajadores inscritos en el ciclo 37° que se desincorporen del FONAC por diversas causas, **NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL SEGUNDO PERIODO**, debiendo esperar hasta el mes de julio del 2026, para su inscripción al 38° ciclo.

Por lo que les agradeceré difundan esta información a los trabajadores a su cargo.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

L.C.P. ALEJO ESAÚ RAMÍREZ,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA



C.c.p.- M.C.-Efrén Emmanuel Jarquín González. - Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Para su conocimiento.
L.A.- Octavio Torres Castillo. - Subdirector General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Mismo fin.
L.D.- Christian Ramírez Sánchez. - Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Mismo fin.
L.D.- Gloria Magda Castellanos Morales. - Encargada de la Unidad de Servicios de Personal de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Mismo fin.
L.C.P.- Blanca Idalia Cornejo Ramos. - Jefa del Departamento de Relaciones Laborales de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Mismo fin.
Secciones Sindicales. - Mismo fin

EL/CM*BJCR*ORR*mozt.